

# I MARCHA CICLOTURISTA RODERAS 2014

---

Queremos comenzar dándote la bienvenida a nuestra I Marcha cicloturista "Roderas 2014", la cual esperamos sea toda una divertida aventura para compartir con la familia o los amigos. En el camino nos encontraremos subidas, bajadas, preciosas vistas, piedras, animales... y quizás otros elementos difíciles de prever, sin embargo, no hay que olvidar que el objetivo es pasar un bonito día y disfrutar del entorno y la compañía. Ojalá que a lo largo del recorrido nos acompañe el sol, pero si no es así no pasa nada, simplemente, al mal tiempo le pondremos buena cara. Te agradecemos que hayas decidido compartir este día con nosotros y esperamos que lo pases genial, al menos nosotros, así lo haremos.

## **REGLAMENTO**

### **Art. 1 INFORMACIÓN GENERAL**

El Grupo de Acción Local (ADEZOS), junto con la empresa Turma, y en la que colaboran los ayuntamientos de Pereña de la Ribera, Villarino de los Aires, Trabanca, Almendra, El Manzano, Sardón de los Frailes, Monleras, Villaseco de los Frailes y Ledesma, organizan la I Marcha Cicloturista "Roderas" que tendrá lugar el domingo 5 de Octubre de 2014, con salida en el Centro de BTT de Pereña de la Ribera, y llegada en Ledesma.

"Roderas" es una actividad ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del Reglamento de Cicloturismo-Ciclismo para todos de la RFEC, dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turístico o culturales, excluyendo la competición.

1. La salida se dará el domingo 5 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas desde Pereña de la Ribera. La ruta completa será de 79 km.

2. Cada participante, en función de su condición física y de sus objetivos, decidirá en qué punto unirse a la marcha, pudiendo hacerlo desde el comienzo de la misma o bien en los puntos de incorporación intermedios, siendo los horarios propuestos por la organización los siguientes:

- Almendra (Frontón): 55 km, a las 10:45 horas
- Sardón de los Frailes (Piscinas): 38 km, a las 13:00 horas
- Villaseco de los Reyes (Ermita): 25 km, a las 14:00 horas

3. El cierre de control será el domingo día 5 de octubre a las 16.00 horas.

El participante que sobrepase estos horarios deberá abandonar la prueba de manera obligatoria, o bien, quedará excluido de la prueba, pasando bajo su responsabilidad a ser un usuario normal de las vías públicas si decidiera continuar el recorrido en bicicleta.

El cierre de controles intermedios se realizará 30 minutos más tarde al horario previsto de llegada, es decir:

- Almendra cierre a las 11.15 horas.
- Sardón de los Frailesd cierre a las 13.30 horas.
- Villasecode los Reyes cierre a las 14.30 horas.

## **Art. 2 RECORRIDO**

El publicado en la página [www.bttoestesalmantino.es](http://www.bttoestesalmantino.es)

La presente marcha BTT no es competitiva.

La marcha será de velocidad libre.

El corredor deberá seguir el recorrido marcado. Está obligado a circular por el camino oficial y será el único responsable de sus errores.

El recorrido estará señalizado con los mejores medios posibles. Será responsabilidad de los participantes la localización de la señalización. Es obligatorio cumplir las indicaciones del recorrido.

### **Art. 3 INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se realizarán desde el 1 de septiembre hasta el día 2 de octubre. Y se realizarán a través de la página web: [www.bttoestesalmantino.es](http://www.bttoestesalmantino.es).

Roderas 2014 tiene como objetivo la promoción del territorio, por lo que la inscripción es totalmente gratuita.

Se establece un cupo de inscripción máxima de 400 personas, las cuales serán cubiertas por orden de inscripción. No se realizarán inscripciones el día del evento si se ha cubierto el cupo de participantes.

Si el día del evento el participante es menor de 18 años cumplidos, deberá ir acompañado siempre de un adulto que se haga responsable.

Con respecto al resto de participantes y por la seguridad de los mismos, las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro, excepto por causa grave justificada enviando un correo a la organización antes del 3 de octubre de 2014.

Los menores de 18 años a fecha del día del evento deberán tener autorización expresa del padre, madre o tutor responsable, cuyo modelo se podrá descargar en la web [www.bttoestesalmantino.es](http://www.bttoestesalmantino.es).

### **Art. 4 CATEGORIAS**

No se realizará ningún tipo de separación de participantes por categorías.

### **Art. 5. SEGUROS**

La empresa de desarrolla el evento, TURMA OCIO S.L, contará con un seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidentes que cubrirá a todos los participantes inscritos y que cumplan con el reglamento establecido.

El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La organización no se hace responsable de los posibles accidentes que puedan ocurrir en caso de imprudencias o por no seguir las normas de la prueba.

#### **Art. 6 RECOGIDA DE DORSALES**

Los dorsales serán proporcionados al participante por correo electrónico una vez haya formalizado su inscripción.

El participante será el encargado de imprimir dicho dorsal y llevarlo el día del evento.

Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal, de no ser así, será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden.

El dorsal es un artículo personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.

#### **Art. 7 AVITUALLAMIENTOS**

A lo largo del recorrido existirá como mínimo un avituallamiento consistente en líquidos y sólidos, situado en la localidad de Sardón, el cual está publicado en la web oficial.

#### **Art. 8 SERVICIOS MÉDICOS**

La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente de una ambulancia medicalizada con médico que prestará asistencia durante el transcurso de la marcha. Por otra parte, se dispondrá de vehículo-escoba.

## **Art. 9 ASITENCIA MECÁNICA // EQUIPAMIENTO**

Cada participante es responsable de portar el correcto equipo para la práctica de la actividad, así como de llevar los elementos necesarios (herramientas y recambios) para subsanar problemas mecánicos que pudieran tener lugar en el transcurso de la marcha.

Para participar, será obligatoria la utilización de casco homologado para la práctica deportiva de ciclismo de montaña.

## **Art. 10 SEGURIDAD**

La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Protección Civil, velarán por la seguridad de la marcha.

Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre en su gran mayoría por caminos, sin embargo en algunas ocasiones se circula por carreteras abiertas al tráfico. Quien no cumpla la ley, circulará bajo su responsabilidad, será expulsado de la marcha y no podrá inscribirse en ediciones posteriores.

Cada participante al inscribirse en la marcha reconoce haber leído la totalidad del reglamento y con ello asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba de estas características, al tiempo que excluye a la organización de toda la responsabilidad, por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación de la misma.

## **Art. 11 ACCIDENTES Y PÉRDIDAS**

La organización dispone de un seguro de accidentes personal que cubrirá los accidentes sufridos por los participantes durante el desarrollo del evento, siempre y cuando se cumpla con toda la normativa establecida y siempre dentro del correcto desarrollo de la prueba. En ningún caso cubrirá los accidentes o daños causados por animales. El participante exime a la

organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

### **Art. 12 MODIFICACIONES Y DERECHO DE ADMISIÓN**

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, se reserva el derecho de admisión.

### **Art. 13 MEDIO AMBIENTE**

La marcha se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno, evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

En el punto de avituallamiento se dispondrá de puntos de recogida de residuos, donde los participantes podrán depositar papeles, botellas, latas, etc.

En cualquier caso, tampoco será aceptable que los participantes abandonen los residuos generados tras realizar una reparación en la bicicleta (cámaras, eslabones de cadena, etc.).

### **Art. 14 DERECHO DE IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc....), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

## **Art. 15 PENALIZACIÓN**

De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

1. No respeten el código de circulación.
2. No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la propia organización.
3. Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
4. Dispongan de vehículos de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
5. Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
6. No utilicen el casco (es obligatorio)
7. No lleve colocado de manera visible el dorsal.

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquellos participantes que realicen alguna de las conductas indicadas anteriormente.

La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y frente a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización consistirá en.

1. Descalificación de la prueba.
2. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.
3. Prohibición de participar en futuras ediciones.
4. Las sanciones impuestas por las autoridades.

## **Art. 16 SUSPENSIÓN DE LA PRUEBA**

La organización no asumirá ninguna responsabilidad, si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

La organización tendrá derecho a modificar el recorrido si así lo considera oportuno para el correcto desarrollo de la prueba.

## **Art. 17 ACEPTACIÓN**

El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

## **Art. 18 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Turma Ocio, garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la empresa y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de Turma Ocio te asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a Turma Ocio, c/ Hernán Cortés, nº34 Bajo Derecha, 49020 Zamora, siendo responsable del fichero, Turma Ocio con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

El firmante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para aquellas actividades encaminadas al objetivo de Roderas. La aceptación del firmante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable,



sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre.

#### **Art. 19 DISPOSICIONES FINALES**

La organización se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente el contenido de este reglamento, cuando por algún motivo, lo estime necesario.

La organización podrá expulsar de la marcha BTT a todo aquel participante que incumpla alguno de los puntos citados en el presente documento, así como a todo aquel que adopte conductas temerarias, peligrosas o que impidan el buen funcionamiento del evento.